

2.6. SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 2022/053260/007-105/00001.

ASUNTO: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉRCAL-OVERA.

Da. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería)

CERTIFICO:

Que el **AYUNTAMIENTO PLENO en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022** adoptó el siguiente acuerdo que, literalmente trascrito, dice:

"14°. EXPTE. 2022/053260/007-105/00001. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CA-MINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉRCAL-OVERA.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía Delegada de Planificación Urbanística, Conservación del Patrimonio y Medio Ambiente, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 23 de noviembre de 2022 y que, literalmente trascrita, dice:

«Examinado el expediente que se tramita para la revisión y actualización del Inventario de Caminos Rurales del Término Municipal de Huércal-Overa.

Visto el certificado de la Secretaría General de fecha 26 de julio de 2022 en el que constan que se han presentado 4 reclamaciones y/o sugerencias durante el período de exposición pública.

Visto el informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2022.

Y, considerando que la resolución de las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, así como la aprobación definitiva de la revisión y actualización del Inventario corresponde al Ayuntamiento Pleno, se propone la adopción del siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO.- DESESTIMAR las reclamaciones y/o sugerencias presentadas por las personas que a continuación se relacionan por los siguientes motivos, de conformidad con lo indicado en el informe técnico de fecha 09/11/2022 obrante en el expediente:

- 1.- Dña. Juana Campos Aznar. Se desestima la alegación/sugerencia presentada en fecha 20/05/2022 (Registro de Entrada núm. 5534), solicitando que se haga un cambio en el camino nº. 142, por no indicar cuál sería este cambio ni aportar documentación alguna. Comunicar a la interesada que la modificación o cambio del trazado del camino requiere la autorización de los propietarios afectados, aportando los correspondientes títulos de pro-piedad y cartografía con la modificación propuesta.
- 2.- Dña. Soledad Martínez Parra. Se desestima la alegación/sugerencia presentada en fecha 07/06/2022 (Registro de Entrada núm. 6349), solicitando eliminar una parte del camino nº. 543 y aportando medición de técnico, por no acreditar la titularidad de la parte que solicita eliminar. Comunicar a la interesada que la modificación o cambio de trazado del camino requiere autorización de los propietarios afectados, aportando los correspondientes títulos de propiedad, así como cartografía con la modificación propuesta, compensando las superficies.
- 3.- D. Kevin Briffett. Se desestima la alegación/sugerencia presentada en fecha 14/06/2022 (Registro de Entrada núm. 6632), solicitando la eliminación de parte del camino con nº. de orden 535, aportando nota simple de su propiedad, por no quedar acreditado que la parte del camino que solicita eliminar es de su propiedad, pues los ensanches de la misma quedan fuera de la zona de camino. Además, en el Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa, el citado camino nº. 535 se corresponde con un vial de 8 metros de anchura.
- 4.- Dña María Elena Campos Aznar. Se desestima la alegación/sugerencia presentada en fecha 19/07/2022 (Registro de Entrada núm. 7888), solicitando la incorporación de camino y era en la referencia catastral 04053A00600326, por realizarse el acceso a dicha referencia catastral a través de la carretera de la Diputación Provincial de Almería, con referencia catastral 040530A00609051, por lo que para poder incluir en el Inventario dicho acceso será necesario obtener la cesión del titular de la carretera. Comunicar a la interesada que se trata de un Inventario de Caminos Rurales y Vías de Comunicación, por lo que no se puede incluir una "era" en dicho registro, si bien podría incluirse en el Inventario de Bienes Municipales, para lo que sería necesaria la tramitación del correspondiente expediente de cesión gratuita.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la revisión y actualización del Inventario de Caminos Rurales del Término Municipal de Huércal-Overa, que incluye un total de 1.228 caminos, y proceder a su publicación en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar traslado de la revisión y actualización del Inventario definitivamente aprobado al Instituto Nacional de Estadística, Gerencia Territorial del Catastro de Almería, Callejero Digital de Andalucía Unificado, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Servicio de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial y Delegación Provincial del Ministerio de Fomento, a los efectos legales oportunos».

.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con nueve votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos PP y C´s) y 6 votos abstencionistas (correspondientes a los concejales del grupo PSOE). (Asisten 15 de los 17 Concejales que componen la Corporación)".

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en lugar y fecha indicados en firma electrónica.